SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales
Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Poza Rica. Ver

Periodo de Comisión: 8 al 9 de mayo de 2019
Fecha de Presentación: 14 de mayo de 2019
Lugar RUC: 6471

ING. JOSÉ MUNGARAY RIDRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE RECURSOS CONVENCIONALES
P R E S E N T E

Se hace de su conocimiento que se realizó Visita de Verificación de medidas correctivas a la empresa denominada **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.** ubicada en el **MUNICIPIO POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.**

El objeto de dicha visita fue verificar si la empresa **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V. (TETSA),** haya dado cumplimiento con sus obligaciones ambientales en materia de Residuos Peligrosos del Sector Hidrocarburos, en lo referente al almacenamiento, recolección, transporte , acopio y/o disposición final de Residuos Peligrosos, y en particular al cumplimiento a las Medidas Correctivas ordenadas mediante Acuerdo número **ASEA/USIVI/DGSIVEERC/0500/2018**, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho y notificado a la interesada el día veintiséis del mismo mes y año, mismo que forma parte del expediente administrativo número ASEA/USIVI/DGSIVEERC/AMB/0009-2018.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Se ejecuto la visita de verificación a la empresa **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V. (TETSA),** con éxito, solicitándole la modificación de la autorización que ampare la Recolección y Transporte de Residuos sólidos contaminados con hidrocarburos, La Cédula de Operación Anual 2017 con su Constancia de Recepción del trámite Cédula de Operación Anual correspondiente a la autorización 15-I-18-09 Prórroga, así como su documentación que le de soparte a esta, la documentación que demuestre la ubicación de los pozos manifestados dentro de las instalaciones de la empresa y presentar la póliza o pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, que ha contratado desde el inicio de actividades referentes al servicio de recolección y transporte y que las mismas tengan una vigencia posterior a la fecha de vencimiento de la autorización No. 15-I-18-09, recibiendo el soporte documental que proporciono la mencionada empresa.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Ejecutar las determinaciones de la USIVI para la salvaguarda de la seguridad industrial, salud de las personas, y la protección del medio ambiente.

ATENTAMENTE

Lic. Víctor Edson Sánchez Ortega
Abogado

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.